

DECRETO N° 184/08

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2316/08, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza ratificando el día 30 de Octubre como fecha de origen poblacional de Capilla del Monte;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2160/08 sancionada por Resolución N° 2316/08 de fecha 18 de diciembre de 2008 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de diciembre de 2008.-

Firmado: OSVALDO ALLIE
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.